



Intervención de Colombia  
Lucía Solano  
Primer Secretario

**76° Período de Sesiones de la Asamblea General  
Sexta Comisión**

Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos  
de las Naciones Unidas en misión

*12 de octubre de 2021 / 3:00 pm (General Assembly Hall)*

4 minutos

Señora Presidente:

- Para comenzar, Colombia agradece a los funcionarios de las Naciones Unidas y a los expertos en misión que desarrollan labores críticas para el funcionamiento de la Organización.
- La inmensa mayoría de ellos hacen su labor con dedicación y los más altos estándares de integridad, por lo que sin duda merecen nuestro reconocimiento.
- Igualmente, Colombia da la bienvenida a los recientes informes presentados por el Secretario General relacionados con este punto de agenda y agradece las recomendaciones sobre cómo mejorar algunas prácticas al interior de la ONU.
- Los Estados Miembros y la misma Organización deben permanecer atentos a cualquier evento o actuación que pueda dar lugar a una afectación a la credibilidad de la ONU.
- Es claro que cualquier evento que potencialmente pudiera dar origen a un proceso de naturaleza penal debe ser debidamente investigado



y resuelto, a la vez que los responsables deben cumplir las respectivas condenas.

- Además, Colombia recibe con buenos ojos las iniciativas adelantadas y las medidas adoptadas por la Secretaría en relación con la cuestión de la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos en misión.
- Sobre esa línea, el país alienta a los distintos órganos legislativos de los organismos especializados y de las organizaciones conexas de las Naciones Unidas a que ayuden a asegurar la coherencia y coordinación de las políticas y los procedimientos relativos a la denuncia, la investigación, la remisión y el seguimiento de las denuncias verosímiles de delitos presuntamente cometidos por el personal de esos organismos y organizaciones.
- Por su parte, las autoridades colombianas han venido adelantando las actuaciones que les corresponden para asegurar que los actos criminales no queden sin resolver.
- Colombia invita a otros Estados con casos similares a hacer lo mismo, en tanto es crucial que el Estado de nacionalidad actúe de forma oportuna en la investigación y persecución de estos presuntos delitos.
- En ese mismo marco, el país subraya que un trabajo colaborativo y coordinado entre la Organización y los Estados de nacionalidad, o donde ocurrieron los hechos que se deban investigar o sancionar, es vital, de forma tal que en todas las actuaciones sea posible intercambiar información y facilitar la realización de investigaciones.
- Colombia también invita a que todos los Estados se presten asistencia mutua en relación con investigaciones o procesos penales relativos a delitos graves cometidos por funcionarios o expertos de las Naciones Unidas en misión, con arreglo a su derecho interno y a las normas relevantes de la Organización.



- Por último, en concepto de Colombia, sería muy útil que la Secretaría continúe colaborando con instituciones nacionales e internacionales para brindar capacitación a autoridades de investigación y judiciales en materia de mantenimiento de la paz y del régimen legal aplicable a los funcionarios y expertos en misión de la Organización.
- También sería provechoso que se estudie con los Estados la pertinencia de implementar mecanismos adicionales para evitar conductas de los funcionarios y expertos en misión de las Naciones Unidas que puedan infringir la ley, y para mitigar y reparar afectaciones cometidas contra las víctimas.

Muchas gracias.